



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. 13-286087

Solicitud de patente a nombre de

TYCO ELECTRONICS RAYCHEM BVBA

Me refiero al Oficio No. 10504 notificado en el asunto de la referencia y al respecto los solicitantes manifiestan lo siguiente:

De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D486, Art 22 PCT)

En el Oficio se menciona que la reivindicación 5 no es clara porque presenta el término "sustancialmente", antecediendo una característica geométrica. El Examinador sugiere eliminar este término.

Atendiendo a las amables sugerencias del Examinador, se ha suprimido la expresión "sustancialmente completa" de la reivindicación original 5, por lo que se adjunta el capítulo reivindicatorio modificado de 15 reivindicaciones, que no amplía el alcance de la invención como ha sido originalmente propuesta.

Descripción (Art 28 D 486)

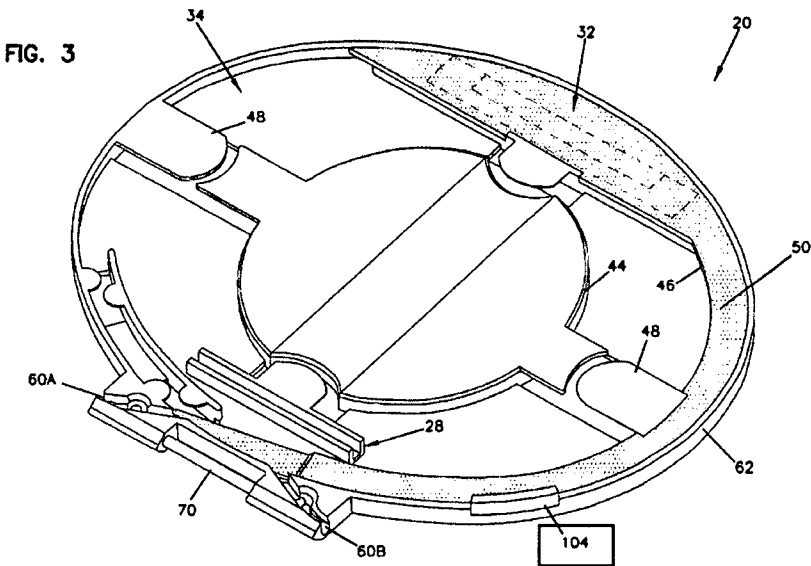
El oficio menciona que hay dos referencias técnicas perdidas en los dibujos.
Menciona que la referencia 104 no aparece al igual que la distancia D1.

El Examinador sugiere hacer la correspondiente aclaración.

Con relación a la referencia 104 el solicitante desea aclarar que en la descripción se menciona la referencia 104 con respecto a la figura 3 en el folio 8 líneas 26 - 29 de la solicitud así:

50 del cuerpo de soporte 22. En otras modalidades, tal como se muestra en la figura 3, el soporte de administración de fibra 20 puede incluir un indicador de alteración 104 (por ejemplo, un sello, una cinta, etcétera) para proporcionar una

y observando con detenimiento la figura 3 se encuentra la referencia 104 en el recuadro:

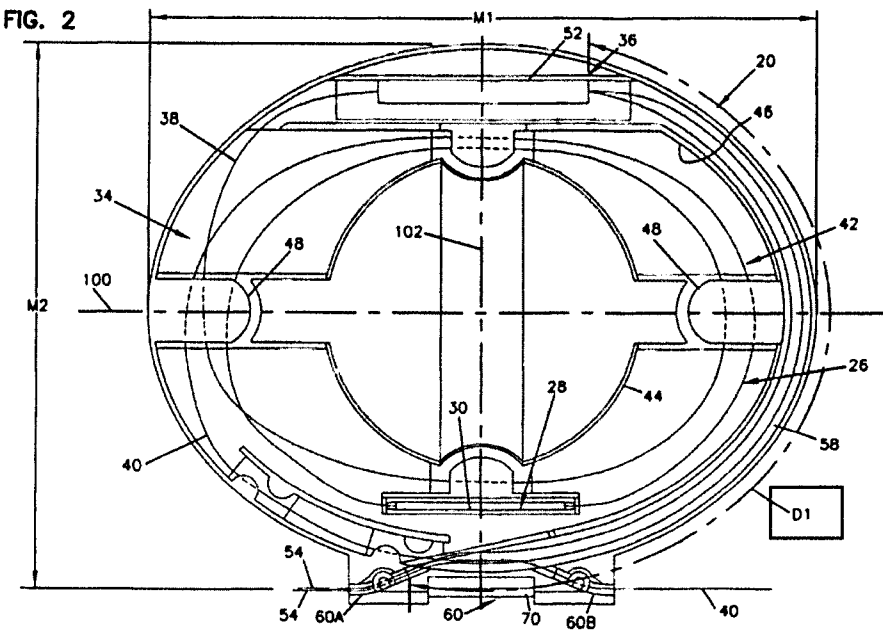


De esta manera, la figura 3 si incluye la referencia 104 y por lo tanto respetuosamente solicitamos sea reconsiderada esta objeción.

Con respecto a la distancia D1 es necesario observar que la descripción se refiere específicamente a la Figura 2 para divulgar la existencia de la distancia D1 comenzando en el folio 12 línea 12 y finalmente detallando la distancia D1 en el folio 13 líneas 10 a 22 así:

10 divisor 54. Las fibras de salida de divisor 54 se extienden a lo largo de una trayectoria de dirección de fibra 58 que se extiende a una primera distancia D1 medida desde el cuerpo de divisor 52 a una ubicación de salida/entrada de fibra 60 del cuerpo de soporte 22. En ciertas modalidades, la segunda
15 porción 32B de la región de acceso restringido 32 se extiende a lo largo de una mayoría de la primera distancia D1. En una modalidad preferida, la segunda porción 32B de la región de acceso restringido 32 se extiende sobre la primera distancia sustancialmente completa D1 entre el cuerpo de divisor 52 y
20 la ubicación de salida/entrada de fibra 60. El término "sustancialmente completa" significa toda o casi toda la primera distancia D1.

Tal como se evidencia de la observación de la figura 2 que introduce la distancia D1:



Por tanto se observa que la figura 2 incluye la distancia D1 y por lo tanto se solicita se reconsidere la objeción.

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

El Sr. Examinador ha determinado que el documento US 5'553.183 titulado "*Apparatus for and methods of splitting fiber optic signals*" publicado el 03 de septiembre de 1996, en adelante D1, antecede lo divulgado por la presente invención en especial la reivindicación 1.

Concluye que el soporte de administración de fibra óptica encontrado en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

El Sr Examinador menciona sobre las demás reivindicaciones que no presentan novedad por cuanto todas las características técnicas están divulgadas en el documento D1.

Con respecto a las objeciones por cuanto a novedad se refiere, el solicitante desea poner de presente que la reivindicación 1 si cumple con dicho criterio porque incluye: "el soporte de administración de fibra (20) incluye una región de acceso restringido (32) y una región de acceso no restringido (34) en el cuerpo de soporte (22)".

En ninguna parte del documento D1 se incluye una región de acceso restringido y una región de acceso no restringido en un cuerpo de soporte como lo requiere la reivindicación 1 de la presente invención.

Tal como se demuestra en la figura 8 de D1, y notado por el examinador, el soporte 63 puede ser removiblemente acoplado al soporte 176:

20

hole 196 and thereby mount the base 176 to the base 63. The base 176 is removed from the base 63 by manually depressing the tab or detent member downwardly and after which bases 176 and 63 are separated by being pulled away from each other.

D1

FIG 8

PRESENTE INVENCION

"el soporte de administración de fibra (20) incluye una región de acceso restringido (32) y una región de acceso no restringido (34) en el cuerpo de soporte (22)

FIG. 1

En esta configuración cada soporte (173 y 63) es distinto uno del otro siendo demostrado por D1 incluso que deben existir dos cuerpos de soporte y no un único cuerpo de soporte como lo requiere la reivindicación 1 de la invención.

Esta diferencia sustancial es además soportada por el hecho de que D1 se refiere a cada cuerpo de soporte mediante números de referencia separados (63 y 176), y adicionalmente referenciando cada ensamble del soporte separadamente (172 y 61) como aparatos distintos y separados.

Por estas razones, la reivindicación 1 es novedosa.

Debido a que las reivindicaciones 2 a 15 son dependientes de la reivindicación 1 e incluyen todas las características técnicas mencionadas diferentes del documento D1, el capítulo reivindicatorio cumple con el criterio de novedad.

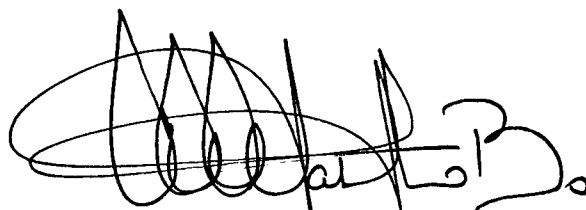
Nivel inventivo (Art 18 D486)

De acuerdo a la presente invención es necesario tener en cuenta que los sistemas de fibra óptica existentes como el presentado por D1 no proporcionan las ventajas ofrecidas por la presente invención, la cual demuestra ser eficaz bajo una configuración más compacta a la vez que mantiene la administración de fibra y también la protección conveniente de los componentes ópticos.

De esta forma se observa que un técnico medio versado en la materia no habría derivado de forma obvia la configuración de la presente invención ya que en D1 no se sugiere o motiva la necesidad de un medio más compacto para administración de fibra.

De acuerdo a lo requerido en el oficio, adjunto el recibo No. 14-133780 Por el excedente de 5 Reivindicaciones en el capítulo Reivindicatorio y por ello no se adjunta la tasa de modificación voluntaria ni su correspondiente formulario. En los términos anteriores doy respuesta al requerimiento del oficio 10504.

Atentamente,



JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P 104167 C.S. Judicatura

Reivindicaciones Modificadas

1.Un soporte de administración de fibra (20) que comprende un cuerpo de soporte (22) que define una región de almacenamiento de fibra (24) para almacenar la longitud de fibra óptica excesiva (26), el cuerpo de soporte (22) también incluye un montaje de conexión (28) para montar por lo menos una conexión óptica (30), caracterizado porque el soporte de administración de fibra (20) incluye una región de acceso restringido (32) y una región de acceso no restringido (34) en el cuerpo de soporte (22), el montaje de conexión (28) y la región de almacenamiento de fibra (24) se proporcionan en la región de acceso no restringido (34), y un componente de división óptica (36) se proporciona en la región de acceso restringido (32).

2.El soporte de administración de fibra (20) de la reivindicación 1, donde una fibra óptica de entrada (38) del componente de división óptica (36) se extiende exteriormente desde la región de acceso restringido (32) en la región de acceso no restringido (34).

3.El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 1 o 2, donde el componente de división óptica (36) incluye un cuerpo de divisor (52) y las fibras de salida de divisor (54) que se extienden exteriormente desde el cuerpo de divisor (52), y donde la región de acceso restringido (32) incluye una primera porción (32A) que restringe el acceso al cuerpo de divisor (52) y una segunda porción (32B) que restringe el acceso a las fibras de salida de divisor (54).

4.El soporte de administración de fibra (20) de la reivindicación 3, donde el cuerpo de soporte (22) incluye una ubicación de salida/entrada de fibra (60), donde las fibras de salida de divisor (54) se extienden a lo largo de una trayectoria de dirección de fibra (58) que se extiende a una primera distancia (D1) medida desde el cuerpo de divisor (52) a la ubicación de salida/entrada de fibra (60), y donde la segunda porción (32B) de la región de acceso restringido (32) se extiende a lo largo de una mayoría de la primera distancia (D1).

5.El soporte de administración de fibra (20) de la reivindicación 4, donde la segunda porción (32B) de la región de acceso restringido (32) se extiende a la primera distancia (D1) entre el cuerpo de divisor (52) y la ubicación de salida/entrada de fibra (60).

6. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 4 o 5, donde la segunda porción (32B) de la región de acceso restringido (32) se extiende a lo largo de un límite periférico (62) del cuerpo de soporte (22).

7. El soporte de administración de fibra (20) de la reivindicación 6, donde la segunda porción (32B) de la región de acceso restringido (32) es la posición entre el límite periférico (62) del soporte (22) y la región de almacenamiento de fibra (24).

8. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 3-7, donde la segunda porción (32B) de la región de acceso restringido (32) está curveada.

9. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 1-8, donde la región de almacenamiento de fibra (24) define una trayectoria de circuito de fibra (42).

10. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 3-9, donde la región de almacenamiento de fibra (24) se coloca entre el montaje de conexión (28) y el cuerpo de divisor (52).

11. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 4-10, donde el montaje de conexión (28) se coloca adyacente a la ubicación de salida/entrada de fibra (60).

12. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 4-11, donde el cuerpo de soporte (22) incluye una ubicación de bisagra (70) en la cual el cuerpo de soporte (22) se conecta de manera giratoria con una placa de montaje de soporte (80), donde la ubicación de bisagra (70) se coloca adyacente a la ubicación de salida/entrada de fibra (60), donde el cuerpo de soporte (22) tiene una forma oblonga cuando se observa en la vista en planta, donde el cuerpo de soporte (22) define una dimensión principal (M1) que se extiende a lo largo de un eje principal (100) del cuerpo de soporte (22) y una dimensión secundaria (M2) que se extiende a lo largo de un eje secundario (102) del cuerpo de soporte (22), donde el eje principal y secundario (100, 102) son perpendiculares con relación entre sí, y donde el cuerpo de divisor (52) y el montaje de conexión (28) se colocan en los lados opuestos del eje principal (100) y los biseca el eje secundario (102).

13. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 1-12, donde el componente de divisor (36) es un divisor de potencia óptica o un multiplexor de división de longitud de onda.

14. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 1-13, donde el acceso a la región de acceso restringido (32) es restringido por medio de una cubierta (50) asegurada al cuerpo de soporte (22).

15. El soporte de administración de fibra (20) de las reivindicaciones 1-13, donde el acceso a la región de acceso restringido es restringido por medio de una cubierta (50) asegurada al cuerpo de soporte, y donde la cubierta (50) está conectada permanentemente con el cuerpo de soporte (22) o el soporte de administración de fibra (20) incluye un indicador de alteración (104) para proporcionar una indicación en cuanto a que si se ha retirado la cubierta (50).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 133780

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2014 - 16:23:47

RECIBIDO DE : CASTILLO PINEDA SAS

NI 860.046.502

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	672798114	16/12/2014	1.166.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNIDITARIO	Vr CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	155.000.00
				<u>\$155.000.00</u>

SON: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-286087-00004-0000

Fecha: 2014-12-16 16:58:41
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 16 de 2014 - 16:23:47

12